

LEY Nº 6.508

Donando al Museo Aeronáutico de la Nación bienes de la sucesión vacante de doña Enriqueta F. de Jarfeld

Departamento de Economía y Hacienda.

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a donar al Museo Aeronáutico de la Nación, dependiente de la Secretaría de Aeronáutica del Ministerio de Defensa de la Nación, los siguientes bienes de pertenencia de la sucesión vacante de doña Enriqueta F. de Jarfeld:

Cantidad	Designación
1	Brevet de paracaidista de plata 900 con la inscripción de Ulises Efraín Ibarra.
1	Brevet de aviadora militar de metal dorado, con nombre de la extinta.
1	Prendedor de metal dorado, con las alas desplegadas.
1	Medalla de oro con dedicatoria.
1	Distintivo paracaidista de metal dorado, de la extinta, con inscripción.
1	Medalla de metal plateado, inscripción: "Aviación de Ejército (por la Patria)".
1	Medalla de metal dorado, con inscripción: "Ministerio de Guerra, Aeronáutica Militar 1934".
1	Medalla de metal dorado, con inscripción: Albert Jarfeld.
1	Plaqueta de metal dorado, Aero-Club Rosario (inauguración).
1	Plaqueta metal plateado, con incrustaciones y dedicatoria.
1	Anillo de oro, con emblemas de hélice y alas con dedicatoria.
1	Copa de metal plateado, con dedicatoria.
Varios	Uniformes varios, con valor histórico.
3	Estuches chicos para paracaídas.
1	Paracaídas pequeño, completo.
1	Paracaídas con inscripción.
1	Boiso paracaídas con inscripción: "Aeronáutica Avario-Roma 2043".
1	Correaaje paracaídas.

1 Bolsa paracaídas, con cierre relámpago.

1 Muñeco paracaidista.

Varias Documentación de valor histórico que tenga relación con los actos aeronáuticos de la extinta señora Enriqueta F. de Jarfeld.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno.

HÉCTOR PORTERO.

Juan Carlos Monti.

Secretario de la C. de DD.

ARTURO A. CROSETTI.

Juan José M. Raimondi.

Secretario del Senado

La Plata, 30 de agosto de 1961.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

ALENDE.

A. N. MOAVRO.

Decreto Nº 9.514.

Registrada bajo el número seis mil quinientos ocho (6.508).

FELIPE DÍAZ O'KELLY.